

OK



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004912

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020048743 del 27 de agosto de 2019, con el fin de adquirir 9 licencias Suite de Adobe, requeridas para la creación y el diseño de contenidos.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E), en el oficio con Radicado 2019020049363 del 29 de agosto de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos de la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador a la Secretaría General, con el fin de adquirir 9 licencias Suite de Adobe, requeridas para la creación y el diseño de contenidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1111	A-16.12.2	370107000	160005001	32.850.000	Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia.
				Total	32.850.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1122	A-15.3	370204000	220098001	32.850.000	Mejoramiento infraestructura física y equipamiento.
				Total	32.850.000	


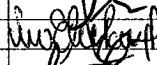
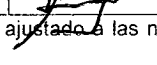
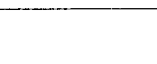
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		29-08-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		29-08-19
Revisó	Silvia Elena Ramírez Molina, Profesional Especializada		29-08-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		29-08-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma